



COLOMBIA
50% MAR

INVIAMAR

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras
"José Benito Vives de Andreis"
Vinculado al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible

CONTROL TRÁMITE CORRESPONDENCIA

Dirección General

Registro de Archivo
y correspondencia

1273/0883

PARA

SCI/CAM

Origen:

Corporación

Asunto:

Requerimiento de apoyo técnico

El documento que le envío es para que se sirva:



Preparar respuesta para mi firma



Para su información



Preparar reunión



Informar por escrito



Encargarse de este asunto



Informar personalmente



Responder con su firma



Archivar



Autorizado



Plazo

D _____ M _____ A _____

Instrucciones:

CONCEPTO.

* Analizar y emitir concepto

ifanoff
(Doble)

DÍA 22 MES 10 AÑO 18

[Firma]

Firma Legible

Memo de respuesta rápida

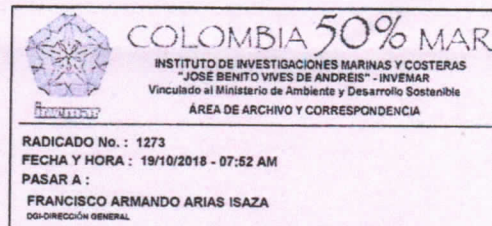
Acción tomada:

Acción: Por favor hacer cargo de este asunto.

Maya
(22-10-18
8:29 am)

355
Riohacha D.T. y C., La Guajira.

Capitán
FRANCISCO ARIAS ISAZA
Director
INVEMAR
Calle 25 No. 2-55 Playa Salguero, Rodadero Sur
Santa Marta (Magdalena)



Asunto: Requerimiento de apoyo técnico para construcción reglamento de playas Riohacha – La Guajira

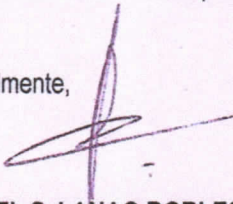
Atento saludo:

La Dirección de Turismo Distrital de Riohacha se encuentra liderando la "creación del Reglamento de Playas", para lo cual en días pasados remitió a CORPOGUAJIRA, a manera de ejemplo, los reglamentos de playas de los Distritos de Santa Marta y Cartagena de Indias (año 2015), presumiblemente preparados por las Autoridades Ambientales Distritales correspondientes, con el fin de que al interior de la Corporación se identificara la información institucional que pudiera aportarse al proceso de Riohacha. Del análisis de dicha documentación se evidenció que ambos reglamentos, además de que tienen alcances diferentes, presentan tanto un contenido estructural desigual como un abordaje de la temática ambiental que no es similar entre sí al desarrollarla con diferente énfasis y profundidad.

Recientemente se recibió de la citada Dirección, la propuesta de "Reglamento de playas de Riohacha", por lo tanto y por sugerencia de la DAMCRA de MINAMBIENTE en comunicación DAM-8220-E2-2018-028599 de 18/09/2018, recibida en la Corporación el 24/09/2018, comedidamente solicitamos su apoyo técnico en la construcción de los lineamientos ambientales referidos, para lo cual se adjunta una copia de la propuesta en borrador con el propósito de que la entidad a su cargo nos brinde valiosas orientaciones y/o recomendaciones al particular.

Es importante señalar que a Riohacha - La Guajira, se le otorgó la categoría de Distrito Especial, Turístico y Cultural mediante la Ley 1766 de julio 24 de 2015 y no cuenta hasta el momento con Autoridad Ambiental Distrital, por lo tanto el tema en referencia es competencia de CORPOGUAJIRA.

Cordialmente,



SAMUEL S. LANA ROBLES
Subdirector de Gestión Ambiental

Adjunto: Lo anunciado en 19 folios.

Proyectó: María G.V.
Aprobó: Samuel L.R.
Fecha: Oct 8 de 2018 C. Ofic SIN LOG Solic a INVEMAR apoyo en reglto playa. 08102018



Cra. 7 No. 12-1
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 728677
Telefax: (5) 727464
www.corpoguaijira.gov.co
Laboratorio: (5) 728505
Fonseca: Teléfonos: (5) 775650
Línea de atención gratuita: 01800095432
Riohacha - Colombia